INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
LA TOMA MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
Resolución de Autorización de Estudio No. 0488 del 23/04/04
NIT: 817.000.360-0

CONTRATO No. 06 de 2025 COMPRAVENTA	
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA (I.E AGUA CLARA)
Representante legal	ORLANDO NUÑEZ
Contratista	COMERCIALIZADORA UNIVERSAL ATENAS Nit. No.: 1.062.301.896-0
Representante legal	INGRID VANESA PENAGOS FERNANEZ Documento de identidad: C.C. No. 1.062.301.896
Dirección y Teléfonos	**Contratante:** Dirección: La Toma, Suarez (Cauca) Teléfono: 3175658170 Correo: agroambientalaguaclara@gmail.com.co **Contratista:** Dirección: Calle 3 No. 10-57 Santander de Quilichao Teléfono: 60282991130 Correo electrónico: atenas.2010@hotmail.es
Objeto	COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA PARA USO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGUA CLARA
Valor	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.045.134)
Fecha de suscripción	17/06/2025
Duración	05 días hábiles
Supervisor	ORLANDO NUÑEZ

Entre los suscritos a saber: ORLANDO NUÑEZ, mayor de edad, vecino y residente en Suarez - Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.704.261 expedida en Popayán (Cauca), en su calidad de Rector, y por ende representante legal de Institución Educativa Santa Rosa de Lima identificada con el NIT 817.000.360-0, debidamente facultada por el literal b del numeral tercero del Artículo 11 de la Ley 80/1993, el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Acuerdo de Presupuesto de diciembre de 2025 y el manual de contratación de la Institución Educativa para la suscripción de contratos, quien para efectos del presente documento se denominará **LA INSTITUCIÓN,** por una parte; y por la otra, INGRID VANESA PENAGOS FERNANEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.301.896-0 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA UNIVERSAL ATENAS, identificada con Nit. No. 1.062.301.896-0 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa bajo las siguientes consideraciones:

A) A través de los estudios previos se determinó la necesidad de contratar la compra de materiales e insumos de papelería para uso en la institución; B) Contratación que se hace necesaria ya que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección

y/o administración de una Institución Educativa, está garantizar las herramientas e insumos requeridas en cumplimiento de sus funciones administrativas; C) La modalidad de contratación prevista en razón del objeto contractual es la de régimen especial inferior a 20 SMLMV; D) La persona jurídica a contratar cuenta con la capacidad jurídica, financiera y la experiencia exigida para la celebración y ejecución del contrato; E) Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025; F) Se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que es el respaldo Financiero del proceso de contratación.

En consecuencia, este acuerdo de voluntades se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA. OBJETO:*** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Institución Educativa Santa Rosa de Lima (Agua Clara) los materiales e insumos de papelería, de acuerdo a la relación que se presenta a continuación:

ITEM	DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	DIDAC TANGRAN GRANDE	UND	6
2	DIDAC DOMINO MADERA INFANTIL	UND	6
3	DIDAC PARQUES MADERA IMANIZADO PEQ 4/6	UND	6
4	DIDAC BLOQUE CONSTRUCCION X50P BOLSA	UND	6
5	DIDAC DOMINO CAJA METALICA	UND	6
6	DIDAC PELOTA CAUCHO COLORES SURTIDOS	UND	4
7	RESMA CARTA REPROGRAF X500H	UND	10
8	FOMI CARTA X10 ESCARCHADO	UND	30
9	BLOCK CARTA IRIS X35H ARTE	UND	30
10	CARTON PAJA CREMA 70X100	UND	100
11	COLOR NORMA 13+2 UNIPUNTA NUEVO	UND	15
12	MARCADOR BORR 350 EDDING NEGRO	UND	30
13	MARCADOR BORR 350 EDDING AZUL	UND	30
14	MARCADOR BORR 350 EDDING ROJO	UND	30
15	MARCADOR BORR 350 EDDING VERDE	UND	30
16	ABACO MADERA HORIZONTAL X100	UND	6
17	SELLOS NOVEDADES NUMEROS 1-100+0	UND	1
18	FIGURAS GEOMETRICAS ENCAJABLES JUE	UND	4
19	DEDO ANIMAL X5 TITERES DE LA SELVA	UND	2
20	PUZZLE MADERA TETRIS-TAMGRAM GEOME	UND	10
21	CUBO RUBICK CARTITAS-JUEGO MESA	UND	6
22	ABACO MADERA+CUBOS OPERACIONES NUM	UND	6
23	ROMPECABEZAS MADERA SECUENCIA 4-1	UND	6
24	AJEDREZ MADERA 40X40 3-1 GRANDE	UND	6
25	KIT DEPORTIVO N24 ESTACAS PVC	UND	2
26	BALON FUTBOLL MOLTEN N4	UND	6
27	DIDAC BALON MICROFUTBOLL GOLTY	UND	2
28	DIDAC MALLA PIMPON TENIS MESA +RAQUETAS	UND	3
29	VINILO PARCHESITO 125CC AMARILLO	UND	4

30	VINILO PARCHESITO 125CC AZUL	UND	4
31	VINILO PARCHESITO 125CC BLANCO	UND	4
32	VINILO PARCHESITO 125CC CAFE	UND	4
33	VINILO PARCHESITO 125CC LILA	UND	4
34	VINILO PARCHESITO 125CC NARANJA	UND	4
35	VINILO PARCHESITO 125CC NEGRO	UND	4
36	VINILO PARCHESITO 125CC PIEL	UND	4
37	VINILO PARCHESITO 125CC ROJO	UND	4
38	VINILO PARCHESITO 125CC VERDE OSCURO	UND	4
39	VINILO PARCHESITO 125CC ROSADO	UND	4
40	VINILO PARCHESITO 125CC VERDE CLARO	UND	4
41	PINCEL AH ROYAL X10 SURTIDO	UND	4
42	JUEGO GEOMETRICO JB-30X4 FABER CASTELL	UND	2
43	RESALTADOR + MARCADOR NEON ALEMAN X10	UND	2
44	DIDAC HULA HULA X30 UND	UND	1
45	SACAPUNTA TAJALAPIZ MANUAL X-ACTO MESA B	UND	1
46	LAPIZ GRADUADO FABER CASTELL X12	UND	2
47	BLOCK DIBUJO TECNICO A3 HORIZONTAL	UND	8
48	FOMI CARTA X10 ESCARCHADO	UND	4
49	DIDAC LIGAS RESISTENCIA EJERCICIO BANDAS	UND	5
50	DIDAC CUBO RUBY QUIJI SPEED CUBE 3X3	UND	5
51	DIDAC LASO CUERDA SALAR 5MMX2.8	UND	10
52	HILO MULTIUSOS N12 X25M	UND	2
53	DIDAC CUERDA SISAL ESMERADA 6MMX30M	UND	2
54	KIT MANDALAS COLOREAR 1	UND	2
55	DIDAC BINGO MESA LUJO RONDA	UND	1
56	DIDAC ROMPECABEZAS ROSCA	UND	1
57	LITER CUENTOS QUE FUERTE GOA	UND	1
58	LITER CUENTO RAMON TIENE MIEDO	UND	1
59	LITER CUENTO LIBRO DE LOS SECRETOS VALIE	UND	1
60	LITER CUENTOS HABIA UNA VEZ CUENTOS Y FA	UND	1
61	DIDAC ULA ULA MED 60CM	UND	10
62	DIDAC ULA ULA PEQ 50CM	UND	10
63	VINILO PARCHESITO KILO VERDE	UND	1
64	VINILO PARCHESITO KILO NARANJA	UND	1
65	DIDAC BOLA GIMNASIA FITNES X72CM	UND	2
66	DIDAC LASSO LARGO SENCILLO	UND	5
67	RESMA CARTA REPROGRAF X500H	UND	5
68	TINTA EPSON 544 ORIGINAL SURTIDA	UND	8
69	ROLLO BOND 75GR 90X50 PLOTTER	UND	1
70	FOMI 4 CARTAS	UND	20
71	TIJERA STUDMARK 8.5"STUDMARK	UND	3
72	LITER 365 HISTORIA COMBO	UND	2
73	DIDAC HULA HULA X10 MEDIANO	UND	2
74	DIDAC BOLA PIMPONES	UND	150
75	CAJONERO ORGANIZADOR PLASTICO X4 GABIMET	UND	2
76	COLOR NORMA 13/26 DOBLE PUNTA	UND	2
77	COLBON PAPEL KILO	UND	1
78	PISTOLA SILICONA GRANDE AH ROYAL	UND	1

79	SILICONA BARRA GRUESA	UND	10
80	PLASTILINA MI TRENSITO 250GR SURTIDA	UND	24
81	MARCADOR SHARPIE X8	UND	1
82	BORRADOR TABLERO MADERA IN SCHOOL	UND	2
83	ESCUADRA TABLERO MADERA 45	UND	1
84	CINTA EMPAQUE 48X100 TESA	UND	2
85	DIDAC ULA ULA PEQ 50CM	UND	10
86	DIDAC JUEGO ENCAJABLE FIGURAS GEOMETRICA	UND	1
87	DIDAC JUEGO ANIMALES ESPAOL INGLES	UND	1
88	DIDAC TAMGRAN MADERA X7 PIEZAS GRANDE	UND	2
89	DIDAC TABLAS MULTIPLICAR JUEGO	UND	1
90	ABACO MADERA GRANDE ANSERRA	UND	1
91	TABLERO PARTES CUERPO NINO-MINA	UND	2
92	TABLA LETRAS ENCAJAR	UND	1
93	ROMPECABEZAS MADERA ANIMALES SELVA	UND	1
94	BINGO FAMILIAR METALICO	UND	1
95	TORRE MADERA BLOQUE X48PIE	UND	1
96	OFICIO REPROGRAF X500H	UND	1
97	CARTA REPROGRAF X500H	UND	10
98	EPSON 664 NEGRA ORIGINAL	UND	2
99	EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL	UND	2
100	EPSON 664 AZUL ORIGINAL	UND	2
101	EPSON 664 MAGENTA ORIGINAL	UND	2
102	EDDING BT-30 NEGRA	UND	2
103	EDDING BT-30 ROJA	UND	1
104	TINTA EDDING BT-30 AZUL	UND	1
105	MARCADOR BORR 350 EDDING NEGRO	UND	2
106	MARCADOR BORR 350 EDDING AZUL	UND	2
107	MARCADOR BORR 350 EDDING ROJO	UND	2
108	CARTULINA 1/8 ESPANOLA X7	UND	10
109	CARTULINA BRISTOL 70X100	UND	10
110	COLBON PAPEL X4K GALON	UND	2
111	PERFORADORA MAPED ESSENTIAL X40H METAL	UND	1
112	FOLDER COLGANTE CAFE PAPYER	UND	10
113	FOMI CARTA X10 ESCARCHADO	UND	15
114	MARCADOR SHARPIE FINO SURTIDO	UND	24
115	COSEDORA OFICINA X20H REF 12 RAPID	UND	2
116	PARLANTE 8" RECARGABLE	UND	1
117	DIDAC LOTERIA ABECEDARIO + DIBUJO	UND	1
118	DIDAC BALON MICROFUTBOLL GOLTY	UND	2
119	DIDAC BALON FUTBOLL MOLTEN	UND	1
120	DIDAC HULA HULA GRANDE	UND	10
121	DIDAC PITOS	UND	1
122	TINTA EPSON 664 NEGRA ORIGINAL	UND	1
123	TINTA EPSON 664 AMARILLA ORIGINAL	UND	1
124	TINTA EPSON 664 AZUL ORIGINAL	UND	1
125	TINTA EPSON 664 MAGENTA ORIGINAL	UND	1
126	RESMA CARTA REPROGRAF X500H	UND	3
127	CARTULINA PLANA PLIEGO 50X70	UND	50

128	FOMI 4 CARTAS ESCARCHADO	UND	50
129	FOMI 4 CARTAS	UND	50
130	DIDAC ROMPECABEZAS MADERA ABECEDARIO	UND	2
131	ESCUADRA TABLERO MADERA 45	UND	1
132	DIDAC DOMINO PROFESIONAL X28P MALETA	UND	2
133	PLUMON PELIKAN X24	UND	5
134	MARCADOR SHARPIE X8	UND	5
135	MARCADOR PERM 418 PELIKAN NEGRO	UND	10
136	MARCADOR PERM 418 PELIKAN AZUL	UND	10
137	MARCADOR PERM 418 PELIKAN ROJO	UND	10
138	MARCADOR PERM 418 PELIKAN VERDE	UND	10
139	BORRADOR PELIKAN PZ-20	UND	40
140	SACAPUNTA METALICO ALEMAN	UND	48
141	PLASTILINA MI TRENSITO 250GR SURTIDA	UND	6
142	LAPIZ NORMA HEXAGONAL HB2	UND	36
143	LAPIC KILO C-100 NEGRO	UND	36
144	PINCEL PLANO X12 SUAVE	UND	2
145	PINCEL REDONDO X12 SUAVE	UND	2
146	COSEDORA BATES 550C CLASIC MED	UND	2
147	CARTULINA NACARADA 23X35	UND	200
148	PAPEL NATURAL OFICIO X180G BLANCO	UND	200
149	PAPEL ROY AL FELT NATURAL OFICIO	UND	200
150	RESMA CARTA REPROGRAF X500H	UND	40
151	RESMA OFICIO REPROGRAF X500H	UND	10
152	LAPIC OFFI-ESCO SEMI GEL NEGRO 076F	UND	180
153	LAPIC OFFI-ESCO SEMI GEL ROJO 076F	UND	180
154	LAPIC OFFI-ESCO SEMI GEL AZUL 076F	UND	180
155	LAPIC OFFIESCO NEGRO OE-077F	UND	120
156	LAPIZ MIRADO N2	UND	180
157	BORRADOR NATA LINEA AZUL 724	UND	72
158	BORRADOR NATA LINEA AZUL 712	UND	48
159	CINTA EMPAQUE 48X100 ANDINA	UND	5
160	CINTA ENMASCARAR 18X40 TESA	UND	6
161	COSEDORA BATES 550C CLASIC MED	UND	2
162	RESMA CARTA REPROGRAF X500H	UND	20
163	TINTA EPSON 544 ORIGINAL AMARILLA	UND	1
164	TINTA EPSON 544 ORIGINAL AZUL	UND	1
165	TINTA EPSON 544 ORIGINAL MAGENTA	UND	1
166	TINTA EPSON 544 ORIGINAL NEGRO	UND	1
167	ROLLO KRAF 36" X6.5 KILOS	UND	1
168	PINCEL AH ROYAL X15 VINO TINTO	UND	2
169	CARTULINA PLANA PLIEGO 50X70	UND	100
170	SILICONA BARRA DELGADA	UND	20
171	SILICONA BARRA GRUESA	UND	20
172	PEGANTE SI PEGA 250GRS	UND	6
173	SILICONA LIQUIDA 60ML AH ROYAL	UND	48
174	FOMI CARTA X10 ATENAS	UND	5
175	GRAPA TRITON 26/6 COBRIZADA	UND	2
176	COSEDORA STUDMARK ST-04302-AX	UND	2

177	VINILO PARCHESITO KILO NEGRO	UND	1
178	VINILO PARCHESITO KILO AMARILLO	UND	1
179	VINILO PARCHESITO KILO BLANCO	UND	1
180	VINILO PARCHESITO KILO ROJO	UND	1
181	VINILO PARCHESITO KILO AZUL	UND	1
182	VINILO PARCHESITO KILO VERDE	UND	1
183	CARTON PAJA 1/8	UND	100
184	PLASTILINA MI TRENSITO 250GR SURTIDA	UND	20
185	LITER ATLAS MUNDIAL EN PVC TIPO POLIESTE	UND	1
186	CINTA EMPAQUE 48X300 KASTEL	UND	3
187	CINTA ENMASCARAR 18X25 TESA	UND	2
188	BORRADOR TABLERO MADERA IN SCHOOL	UND	24
189	REGLA MADERA X100CM	UND	3
190	DECAMETROS X50	UND	2
191	DICC LAROUSSE BASICO INGLES-ESP	UND	20
192	TERMOMETRO DOMESTICO PRESICION CLASICO	UND	2
193	DIDAC MAPA POLITICO DE COLOMBIA	UND	3
194	LUPAS BOLSILLO 2 LED BLANCOS 1 LED UV X4	UND	6
195	TUBOS ENSAYO VIDRIO CORRIENTE 16X150ML	UND	10
196	BEAKER X50ML	UND	3
197	MARCADOR SHARPIE X8	UND	1
198	DIDAC DADO GIGANTE GOMA EVA	UND	1
199	TECN CABLE HMI 2-10M FORRADO HILO	UND	2
200	MARCADOR MERLETTO X12 FINO	UND	2
201	GRADILLA PLASTICA TUBOS ENSAYO X6	UND	5
202	PISTOLA SILICONA GRANDE GRAFITOS SU030	UND	3
203	PISTOLA SILICONA PEQUENA STUDMARK	UND	3
204	TIJERA PUNTA ROMA ECONOMICA	UND	32
205	MARCADOR BORR 350 EDDING NEGRO	UND	20
206	MARCADOR BORR 350 EDDING AZUL	UND	20
207	MARCADOR BORR 350 EDDING ROJO	UND	20
208	MARCADOR BORR 350 EDDING VERDE	UND	20
209	MARCADOR FLUORECENTES PERMANENTES X12	UND	6
210	DIDAC ROMPECABEZASA LETRAS-NUMEROS	UND	20
211	DIDAC FICHAS IMAGENES-NOMBRES LOTERIA	UND	20
212	TINTA EDDING BT-100 NEGRA	UND	3
213	TINTA EDDING BT-100 AZUL	UND	3
214	TINTA EDDING BT-100 ROJA	UND	3
215	TINTA EDDING BT-100 VERDE	UND	3
216	PINCEL AH ROYAL X15 VINO TINTO	UND	6
217	PAPEL CONTAC FINO X3M COLORES	UND	3
218	PERFORADORA STUDMARK ST-4504 GRANDE	UND	4
219	DIDAC DADOS LETRAS -NUMEROS MADERA	UND	7
220	DIDAC PIANO XILOFONO INFANTIL 2-1 TECLAD	UND	7
221	DIDAC ALFOMBRA MUSICAL X24 SONIDOS	UND	6
222	DIDAC KIT ARTE DIBUJOMALETA METALICA X14	UND	6
223	DIDAC KIT PEPY PLASTILINA-ARCILLA MOLDES	UND	7
224	DIDAC ARENA MOLDEABLE CINTETICA X4 -1000	UND	7
225	DIDAC JUEGO LUCES-SOMBRAS	UND	6

226	DIDAC BLOQUES CONSTRUCCION	UND	7

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: *Del CONTRATISTA:* 1. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio previo, el cual hace parte integral de este contrato; 2. Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3. Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato; 4. Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. *Del CONTRATANTE:* 1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3. Ejercer la supervisión del presente contrato en los términos de ley y los reglamentos. ***TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:*** El valor total del presente contrato se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.045.134), los cuales la institución pagará al contratista en un solo pago, previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, entrada de almacén, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar. ***CUARTA. PLAZO:*** El término de duración del presente contrato será de 05 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual. ***PARÁGRAFO:*** El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato. ***QUINTA. SUSPENSIÓN:*** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. ***SEXTA. INDEMNIDAD:*** En cumplimiento al Artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual. ***SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:*** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato

sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. ***OCTAVA. SUPERVISIÓN:*** La Supervisión de este contrato será ejercida por El Rector de la Institución Educativa o quien fuere designado por éste. ***PARÁGRAFO.*** El Supervisor velará y aceptará el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. ***NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:*** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa. ***DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL:*** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna. ***DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:*** El presente contrato termina por las siguientes causales: a. La ejecución total del objeto del contrato; b. El cumplimiento del plazo estipulado; c. Por acuerdo mutuo entre las partes. ***DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA:*** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta. ***DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:*** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. ***DECIMA CUARTA. DOMICILIO:*** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Suarez (Cauca). ***DÉCIMA QUINTA*** - RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad de que tratan la Constitución Nacional y el Estatuto de Contratación Estatal, especialmente el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato. ***DÉCIMA SEXTA*** - LEYES: Para todos los efectos, se aplicará el régimen jurídico establecido por la Ley 80 de 1993 con sus modificaciones y demás decretos reglamentarios, además el manual de contratación interna de la Institución Educativa. ***DÉCIMA SÉPTIMA*** - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: LA CONTRATISTA, actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que asumen en el presente, en consecuencia, no se contrae relación laboral. ***DÉCIMA OCTAVA*** - EJECUCIÓN: El presente contrato deberá ejecutarse luego de su correspondiente firma, la expedición del registro presupuestal y en los plazos establecidos. ***DÉCIMA NOVENA*** - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos y demás piezas precontractuales. 2) Propuesta presentada por el oferente y todos los documentos soportes. ***VIGÉSIMA*** - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, o en su defecto se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes. ***VIGÉSIMA PRIMERA*** - GASTOS: Los gastos y pago de impuestos que

genere la legalización del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA. Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

ORLANDO NUÑEZ
Rector (a)

INGRID VANESA PENAGOS
Contratista